

86575 RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3088

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.02.Q.IJ.3688 de 11 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 29 de julio del 2003, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.2815 de 19 de agosto del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución No.02.Q.IJ.3688 de 11 de octubre del 2002, en lo que corresponde a HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

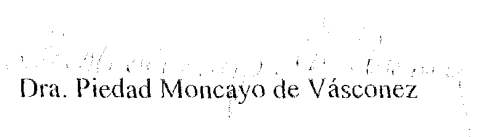
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.02.Q.IJ.3688 de 11 de octubre del 2002, en lo que corresponde a HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el artículo primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

19 AGO. 2003


Dra. Piedad Moncayo de Vásconez

LACH/FMA
Exp.86575